

### III. Otras disposiciones

## CORTES ESPAÑOLAS

*CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 7 de febrero de 1969*

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número quinto del artículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el viernes, día 7 de febrero próximo, a las diez y media de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes a 31 de enero de 1969.—El Presidente, Antonio Iturmendi.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se habilita la Aduana de Cartagena como de salida y de destino para el despacho de mercancías en régimen TIR.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), en su apartado 6-3, autoriza a la Dirección General de Aduanas para determinar las Aduanas que deben habilitarse en régimen TIR, según las necesidades del tráfico y la conveniencia de los servicios.

Concurriendo circunstancias que lo hacen aconsejable, se habilita la Aduana de Cartagena como Aduana de salida y de destino para el despacho de mercancías en régimen TIR, a partir del día 1 de marzo de 1969, de conformidad con lo dispuesto en la Orden citada y como ampliación del apartado III de la circular número 496 de la Dirección General de Aduanas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Servicios de Aduanas y del comercio en general.

Madrid, 22 de enero de 1969.—El Director general, Victor Castro.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 21 de enero de 1969 por la que se autoriza convocatoria extraordinaria en las Escuelas Normales para exámenes en el mes de febrero.*

Ilmo. Sr.: Con carácter experimental y como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Plan de Estudios de 1967 de la carrera del Magisterio,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se autoriza la realización en las Escuelas Normales de una convocatoria extraordinaria de exámenes, a partir del día 20 de febrero próximo para alumnos oficiales o libres del Plan 1967 de Estudios del Magisterio, que tengan dos asignaturas pendientes, como máximo, del curso 1967-68, en que entró en vigor el nuevo Plan.

Segundo.—La Dirección General de Enseñanza Primaria po-

drá dictar cuantas disposiciones estime conveniente para la realización de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Monzón del Río Cinca (Huesca).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de diciembre para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Monzón del Río Cinca, provincia de Huesca, por un presupuesto de contrata de 7.478.516,32 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Angel Aguilar García, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Eduardo Muzas Bull», residente en Monzón, calle de Estudios, número 4; que se compromete a realizar las obras con una baja de 10 por 100, equivalente a 747.851,63 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.730.664,69 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Eduardo Muzas Bull», residente en Monzón, calle de Estudios, número 4, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Monzón del Río Cinca, provincia de Huesca, por un importe de pesetas 6.730.664,69, que resultan de deducir 747.851,63 pesetas, equivalente a un 10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.478.516,32 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.730.664,69 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: Pesetas 1.296.736 con cargo al presupuesto vigente y 5.433.928,69 pesetas para el ejercicio de 1969.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.969.169,51 pesetas distribuido en las siguientes anualidades: 1.399.322,22 pesetas que se abonarán con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto vigente y 5.569.847,29 pesetas para el ejercicio de 1969.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 299.140,65 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para cumplimiento la Orden de 21 de enero sobre convocatoria extraordinaria de exámenes en las Escuelas Normales en el mes de febrero.*

De conformidad con la autorización concedida a esta Dirección General en el apartado segundo de la Orden ministerial

del día de la fecha, por la que se anuncia una convocatoria extraordinaria de exámenes en las Escuelas Normales en el mes de febrero próximo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—El plazo de matrícula de las asignaturas pendientes a que hace referencia el apartado primero de la mencionada Orden ministerial será del día 10 al 15 de febrero próximo, pudiendo formalizarse en las Secretarías de las Escuelas Normales.

Segundo.—Los exámenes tendrán lugar durante los días comprendidos entre el 20 y el 28 de febrero, en las horas que se anuncien en los respectivos tablonés de anuncios de las Escuelas Normales, sin que las clases ordinarias de cada Centro sufran interrupción alguna.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sres. Directores de las Escuelas Normales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 16.370, promovido por don Alejandro Riveiro Otero contra resolución de este Ministerio de 21 de noviembre de 1964.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 16.370, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Alejandro Riveiro Otero contra resolución de este Ministerio de 21 de noviembre de 1964, se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Alejandro Riveiro Otero contra Orden del Ministerio de Industria de veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en cuanto desestimando el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Industria de seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, denegó la anulación de la sanción impuesta al recurrente, debemos declarar y declaramos válida y subsistente la expresada Orden por ser conforme a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda formulada, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 714, promovido por don Dionisio Álvarez Fernández contra resolución de este Ministerio de 7 de febrero de 1966.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 714, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Dionisio Álvarez Fernández contra resolución de este Ministerio de 7 de febrero de 1966, se ha dictado con fecha 30 de octubre de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Dionisio Álvarez Fernández contra Orden del Ministerio de Industria de siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis,

que estimo el recurso de alzada, interpuesto por «Hidroeléctrica de Moncabral, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, que había estimado en parte el promovido contra Resolución de la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo de dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, debemos declarar y declaramos la validez y subsistencia de la referida Orden ministerial por ser conforme y ajustada a derecho, absolviendo a la Administración de todos y cada uno de los pedimentos de la demanda formulada contra la misma por el expresado recurrente, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 571, promovido por «Compañía Ibero Danesa, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de enero de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 571, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Compañía Ibero Danesa, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de enero de 1965, se ha dictado con fecha 15 de octubre de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso de la «Compañía Ibero Danesa, S. A.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de once de enero de mil novecientos sesenta y cinco y su confirmación tácita, debemos declarar y declaramos la invalidez en derecho de tales actos, reconociendo el de dicha Compañía a la inscripción del registro de marca número cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve para amparar, bajo la denominación «Lovens», productos de la clase treinta y tres del Nomenclador; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 364, promovido por «Thor Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 11 de diciembre de 1964.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 364, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Thor Ibérica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de diciembre de 1964, se ha dictado con fecha 21 de octubre de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación en parte del recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Thor Ibérica, Sociedad Anónima», contra la Resolución de once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió el modelo de utilidad número ciento cuatro mil doscientos cuarenta y tres, y sin entrar en el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos la nulidad de